INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA CD N° 38/2013

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las 9:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 490/13, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 38/2013, para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS"**, con la presencia de las siguientes personas: ----------

- **LIC. RUBÉN RÍOS** – Gerente Técnico,
- **SRA. ANA GONZÁLEZ** – Secretaria General, y
- **LIC. DIOSNEL ACUÑA** – Gerente de Acción Formativa

Se menciona en el Acta de Apertura de fecha 02 de diciembre del corriente año, que no se presentaron oferentes a participar del proceso activado para la Contratación Directa CD N° 38/13 "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas" convocada por la institución. ----------

Teniendo en cuenta que la presente licitación fue realizada vista la necesidad de adquirir Productos e Impresiones de Artes Gráficas para el normal y buen desempeño de la Institución y, no habiéndose presentado ningún Oferente en esta convocatoria, se recomienda la Declaración Desierta de la misma. ----------

Como consecuencia, este Comité sugiere acogerse a lo dispuesto en el Art. 30° **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: " Una licitación se Declarará Desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITE DE EVALUACION

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la DECLARACIÓN DESIERTA del presente Llamado a Contratación Directa por motivos expuestos más arriba, por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 02 de diciembre, a las 09:30hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un ejemplar y a un sólo efecto. ----------

LIC. RUBÉN RÍOS
Gerente Técnico

SRA. ANA GONZÁLEZ
Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. DIOSNEL ACUÑA
Gerente de Acción Formativa

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py